

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINA DE 2024

COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS
LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

14.^a SESIÓN ORDINARIA
(Vespertina)

MARTES 29 DE ABRIL DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ANA ZADITH ZEGARRA SABOYA

-A las 14:20 h, se inicia la sesión.

La SECRETARIA TÉCNICA.- (Grabación empezada) ...congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); el señor Arriola Tueros (PP); congresista Córdoba Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Córdoba Lobatón, presente.
Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).- Cutipa Ccama, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Cutipa Ccama, presente.
Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos:

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).- Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Juárez Gallegos, presente.
Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).- Buenas tardes, con todos.
Marticorena, presente, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Marticorena Mendoza, presente.

Congresista Padilla Romero(); congresista Paredes Gonzales, congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López(); congresista Quiroz Barboza (); congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).- Congresista Wilson Quispe, desde la región de Puno, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quispe Mamani, presente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo(); congresista Santisteban Suclupe(); congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, presente.

Congresista Torres Salinas(); congresista Zeballos Madariaga().

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, presente.

Señora presidenta, por la plataforma Teams han registrado su asistencia los siguientes señores congresistas: Castillo Rivas, Arriola Tueros, Aragón Carreño, Camones Soriano, Huamán Coronado, Portero López, Robles Araujo, Santisteban Suclupe, Torres Salinas y Zeballos Madariaga.

¿Me permite registrar su asistencia?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias. También está registrando su asistencia...

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, presente.

También ha registrado su asistencia la congresista Lucinda Vásquez Vela.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, presente.

Señora presidente, están presentes 20 señores congresistas titulares y una congresista accesitaria que la congresista Vázquez Vela en reemplazo del congresista Paredes Gonzales.

En total hay 21 señores congresistas. Ha presentado licencia la congresista Yarrow Lumbreras.

El quórum para la presente sesión es de 13 señores congresistas. Con el quórum correspondiente podemos dar inicio a la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias. Con el quórum reglamentario damos inicio a la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, correspondiente a la segunda legislatura del período anual de sesiones 2024-2025.

Se pone a consideración las Actas de la duodécima y décimo tercera sesión ordinaria de la comisión de fechas 1 y 8 de abril de 2025, respectivamente, a efectos de poder someterla a votación para su aprobación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hubiera observaciones, se darán por aprobadas con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, las actas de la duodécima y décimo tercera sesión ordinaria de la comisión de fecha 1 y 8 de abril de 2025, respectivamente han sido aprobadas por unanimidad de los presentes.

Señores congresistas, por el sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y la plataforma Microsoft Teams, se han enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 13 al 27 de abril de 2025, así como de los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo. Si tuviera interés en alguno de estos documentos, sírvase a solicitarlo a secretaría técnica.

Si algún congresista tuviera algo que informar, sírvase pedir el uso de la palabra, de lo contrario pasaremos a la estación de pedidos.

Pedidos

La señora PRESIDENTA.- Si algún congresista quisiera hacer uso de la palabra para formular algún pedido, por favor, sírvase indicarlo.

Cerrada la presente estación, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

La señora PRESIDENTA.- Como primer punto del Orden del Día se encuentra el debate y votación del predictamen recaído en el proyecto de ley...

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Presidenta, buenas tardes. Sección pedidos, por favor.

La señora PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra, el congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Gracias señora presidenta. Señora presidenta, mi pedido va en el siguiente sentido. Presidenta, no sé si se me está escuchando bien, por favor.

La señora PRESIDENTA.- Sí, sí, colega, por favor, prosiga.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).- Ya, ya, presidenta, gracias. Señora presidenta, he presentado a su comisión, a la presidencia de la comisión, el oficio 883/2024, solicitando programe una sesión descentralizada en la región del Cusco, para el mes de mayo del presente año, tomando en cuenta que se ha programado el debate y aprobación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7769 de nuestra autoría, y existen otros proyectos acumulados sobre la materia, respecto a la Ley que modifica la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En tal sentido, para la sesión del día 20 de mayo del presente año, señora presidenta, solicito que pueda llevarse a cabo una sesión descentralizada de la comisión que usted preside, ya que existen opiniones, mesas técnicas de trabajo, y creo que sería una oportunidad importante para que la comisión que usted preside pueda sesionar en esta oportunidad en la ciudad de Cusco, en la capital, y atender también diferentes demandas y pedidos de manera urgente.

En ese sentido, señora presidenta, le solicito que ponga a votación o a consideración de la comisión el pedido que he formulado para realizar la sesión descentralizada en el departamento del Cusco.

Gracias señora presidenta. Buenas tardes.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias por su participación colega, informarle que ya se había considerado la sesión descentralizada, sin embargo la fecha la vamos a ir definiendo y vamos a hacer la participación para que tenga conocimiento.

Tiene también el uso de la palabra la colega Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Buenas tardes, señora presidenta, gracias por permitirme participar en este pedido.

Presidenta, solicito que de los siguientes proyectos de mi autoría sean priorizados y puestas en agenda para que en su oportunidad sean dictaminados, el Proyecto de Ley 6898, que propone crear las escuelas deportivas públicas con la finalidad de promover una educación integral y saludable para los niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de la educación básica regular.

Proyecto de ley muy importante, para que las municipalidades estén facultadas a implementar academias deportivas, de esta forma fomentar las diferentes disciplinas deportivas. Además, señora presidenta, este proyecto ya ha sido dictaminado en la comisión de Educación.

También, señora presidenta, priorizarme el Proyecto de Ley 6518, que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, creando la Gerencia de Desarrollo de los Pueblos Indígenas u originarios. Proyecto que permitirá la creación de las gerencias de desarrollo de los pueblos originarios como órgano de línea en la estructura orgánica de los gobiernos regionales.

La gerencia permitirá fomentar y garantizar los derechos y el desarrollo integral de los pueblos originarios.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.- Muchas gracias, por su participación colega Taipe Coronado, vamos a tomar en consideración su pedido, mi equipo técnico se pondrá en contacto con el equipo de su despacho.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Algún congresista que quiera hacer uso de la palabra. Voy a agradecer, por favor colegas parlamentarios, como yo voy a pasar a la Orden del Día, si hay algún pedido adicional, pues considerar para la siguiente sesión o al final, en todo caso, de los dictámenes que se van a ir dando en el transcurso y los debates.

Como primer punto de Orden del Día, se encuentra el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 06 311/2023-PE, Ley de promoción de la diversidad cultural para la prevención, erradicación y sanción de la discriminación étnico-racial.

Señores congresistas el Proyecto de Ley 6311/2023-PE, es una iniciativa del Poder Ejecutivo que representa no solo una norma, sino una respuesta firme, necesaria y urgente frente a una problemática que sigue afectando a millones de peruanos, la discriminación étnico-racial, que es problema histórico y persistente, que reproduce desigualdades en el acceso a la educación, al empleo, a la salud, a la justicia y que socava los principios más elementales de nuestra convivencia democrática y nuestra dignidad como seres humanos.

Pese a los avances normativos, el racismo no sólo persiste, sino que ha agravado. En 2022 se reportaron 116 casos de discriminación étnico-racial. En el 2023 esa cifra ascendió a 215 y en el 2024 a 284. Esto no es anecdótico, es evidencia, es una realidad y es también una demanda impostergable de nuestras comunidades indígenas, afroperuanas, amazónicas y andinas, que esperan del Estado más que discursos, acciones concretas y efectivas.

El predictamen que hoy ponemos a consideración recoge no solo la propuesta del Ejecutivo, sino también las observaciones y aportes de diversos sectores como el Ministerio de Educación, la academia y organizaciones de derechos humanos, y lo hemos enriquecido con un enfoque integral y operativo.

Proponemos un texto sustitutorio que fortalece el rol del Ministerio de Cultura como ente rector, establece mecanismos de denuncia como la Ventanilla Orienta, incorpora medidas afirmativas en los tres niveles de gobiernos y sanciona la difusión de ideas de odio étnico-racial, incluyendo su incorporación **(2)** en el Código Penal.

Hemos tenido especial cuidado en garantizar que la implementación de esta ley no requiera recursos adicionales al Tesoro Público y que se base en indicadores de impacto para asegurar una evaluación objetiva y transparente.

Señores congresistas, esta iniciativa no fragmenta la sociedad, sino al contrario, promueve la unidad de todos los peruanos. No polariza, sino que construye ciudadanía intercultural. No promueve privilegios, sino que corrige desigualdades.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Hoy, estimados colegas, tenemos la oportunidad de marcar un precedente, legislar en favor de una sociedad más justa, más respetuosa, más humana y más unida.

Por eso, con convicción, responsabilidad y visión de futuro solicito a ustedes la aprobación del presente predictamen con su texto sustitutorio.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quieran intervenir, por favor, sírvanse expresarlo.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— La palabra, presidenta, María Agüero.

La señora PRESIDENTA.— Tiene el uso de la palabra la colega Santisteban Suclupe. Posterior a ello, le doy el uso de la palabra colega.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Buenas tardes, presidenta.

Colegas congresistas, estamos a favor del predictamen. Pero también a favor del predictamen sobre los pueblos indígenas, amazónicos, andinos, afroperuanos. Pareciera que el Estado recién se va a preocupar de promover y defender la diversidad cultural, cuando ya esta se encuentra reconocida en la Constitución y en la legislación de la materia.

Por ello, presidenta, proponemos realizar una mesa técnica de trabajo en la que se convoque a diversos sectores, como los siguientes: sector Cultura, para determinar si esta posibilidad es de cumplir con todas las medidas que van a tener que implementar a partir de la publicación de esta norma. Tal vez es necesario actualizar la propuesta, considerando que se asigna poder excesivo al Ministerio de Cultura, funciones normativas sancionadoras de supervisión de denuncia y asesoría legal sin definir mecanismos de control externo o apelación.

Esta concentración de funciones sin contrapesos podría afectar el debido proceso y los principios de imparcialidad administrativa. El sector Cultura no puede ni debe ser juez y parte al mismo tiempo. Sin embargo, en el artículo 10 se menciona que el Estado promueve acciones afirmativas que desarrollarán el reglamento. Estas acciones afirmativas deben mencionarse en la propia ley porque son de obligatorio cumplimiento para todo el Estado, no sólo a un sector; convocar al sector justicia que provee el servicio de defensores de oficio a las poblaciones vulnerables.

El Reglamento de la Ley de Servicio de Defensa Pública, en su artículo 28, reconoce como personas vulnerables y beneficiarios de los servicios del Defensor Público gratuito a los miembros de las comunidades indígenas originarias. Y en el artículo 28-C, se

DOCUMENTO DE TRABAJO

reconoce como sujeto de especial protección a la población indígena u originaria con afección de derechos por situaciones de discriminación.

Pese a ello, en el inciso o) del artículo 7 del predictamen, se establece como función del Ministerio de Cultura, brindar asistencia legal gratuita a las personas o grupos afectados por actos de discriminación étnico-racial. Es decir, ¿se va a contratar abogados de oficio para brindar asistencia legal gratuita? ¿Qué va a pasar con los defensores de oficio del Minjus que apoyan a las poblaciones vulnerables, como las comunidades indígenas? ¿O se va a incrementar la planilla del sector Cultura?

Se debe convocar también al Poder Judicial, porque en el artículo 13 del predictamen se le obliga a implementar medidas, como un observatorio y además está tipificado un nuevo delito de difusión de ideas de odio étnico-racial.

Cuando el Código Penal, en su artículo 323, tipifica y sanciona el delito de discriminación e incitación a la discriminación. Incitar a la discriminación es difundir ideas de odio étnico racial y calcen ese tipo penal existente, por lo que se está sobrerregulando. Más aún la discriminación es una sola, no es necesario crear un tipo penal para discriminación étnico-racial, podría incurrir en ambigüedad si no defiende claramente que se constituye difusión de ideas de odio étnico-racial. Esto podría generar riesgo de restricción indebida a la libertad de expresión, sobre todo si no se defiende claramente este discurso de odios y críticas legítimas.

Convocar también a la [...] de Gobiernos Regionales, por cuanto son las instancias a las que se les obliga a implementar medidas en sus respectivas regiones, pudiendo atentar incluso contra la autonomía constitucional. Asimismo, se debe revisar el inciso h) del artículo 12, que dice: "las y los servidores", en el inciso c) del artículo 21, que dicen "las y los funcionarios de forma innecesaria", porque debe referirse a los servidores y funcionarios, respectivamente.

Por último, presidenta, el predictamen establece la obligación del sector privado, de responder los requerimientos del Ministerio de Cultura, sin precisar a qué tipo de requerimiento se refiere. No solo señala procedimientos, ni causales de exoneración, lo que puede vulnerar el derecho a la seguridad jurídica.

En todo caso, podría atender el requerimiento de información del sector Cultura, más no su requerimiento, los cuales podrían significar incluso la paralización de una obra. Se debe precisar condiciones de respuesta al sector privado, a los requerimientos administrativos para evitar cargas arbitrarias.

Dicho esto, señora presidenta, solicitamos que se convoque a una mesa técnica de trabajo con la participación de las entidades y

DOCUMENTO DE TRABAJO

sectores señalados para resolver estas dudas y recoger sus aportes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, estimada colega, por su participación.

Tiene el uso de la palabra la congresista Agüero. Luego voy a dar respuesta en este caso expedido.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, Presidenta, y gracias, colegas.

Reiterando los saludos por su intermedio, Presidenta.

Y con cargo a redacción, propongo que en la primera disposición complementaria modificatoria, correspondiente a la incorporación del artículo 323-A, se añada la siguiente circunstancia agravante: "Si el hecho se comete contra mujeres en cualquiera de las etapas de su ciclo de vida, personas LGTBIQ+, o personas con discapacidad".

La inclusión de este supuesto agravante resulta indispensable precisamente para garantizar una protección penal reforzada a los grupos históricamente vulnerados, en concordancia con los compromisos internacionales del Estado peruano en materia de derechos humanos y con el principio de igualdad y no discriminación consagrado en el artículo 2 de la Constitución.

Gracias Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias por su participación, colega.

¿Algún otro congresista que quiera hacer el uso de la palabra?

Con referencia a su solicitud, colega Santisteban, definitivamente hemos realizado, antes de llevar el dictamen, se ha solicitado los informes a todas las partes que usted ha involucrado y se ha tomado en cuenta justamente las definiciones.

Lo que buscamos, a partir de esto, es justamente ver en el tema del Código Penal el tema de inducir la discriminación étnico racial.

Últimamente, hace unos días atrás, justamente lo hemos podido visualizar a través de diversos medios y se ha justamente considerado algunas definiciones que están en el artículo 5.

Si bien es cierto el ente rector es el Ministerio de Cultura, se ha previsto justamente, también dentro de una modificatoria, que exista un seguimiento y evaluación de la ley. Asimismo, se ha considerado, en este caso, que en las disposiciones complementarias modificatorias algunas inclusiones con referencia a la incorporación justamente de la Ley de Código de Ética de la función pública, justamente la igualdad y no

DOCUMENTO DE TRABAJO

discriminación, el trato de pertinencia cultural y lingüística el tema de discriminar.

Y en el sentido, en este caso con las Fuerzas Armadas, porque también tenemos en consideración en todos esos sentidos la Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, a fin de que ellos también, en este caso si se está incluyendo, que esas conductas inapropiadas en este caso de discriminación puedan en este sentido pasar en un tema de infracción. Pero a partir de realizar o incitar o a efectuar otros actos de discriminación que de alguna manera no está vulnerando ningún derecho.

Aclarando ese punto, colega, voy a pasar a culminar el debate y someter el predictamen a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Congresista Córdova, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdova Lobatón, a favor.

Congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, abstención.

Congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— A favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Congresista Padilla Romero (); congresista Paredes Gonzales. Congresista Pazo Nunura ().

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Portero López (); congresista Quiroz Barboza (); congresista...

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, abstención.

Congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor. A favor, Taipe Coronado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Zeballos Madariaga (); congresista Vásquez Vela.

Señora presidenta, por la Plataforma Teams han votado los siguientes señores congresistas:

Congresista Castillo Rivas, abstención; congresista Aragón Carreño, a favor; congresista Arriola Tueros, a favor; congresista Cutipa Ccama, a favor; congresista Huamán Coronado, abstención; congresista Pazo Nunura, a favor; congresista Portero López, a favor; congresista Robles Araujo, a favor; congresista Torres Salinas, a favor; congresista Zeballos Madariaga, a favor; y la congresista Vásquez Vela, Lucinda, en reemplazo del congresista Paredes Gonzales, a favor.

¿Puedo registrar el sentido de sus votos?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado. (3)

LA SECRETARIA TÉCNICA.— señora presidenta, han votado 20 señores congresistas, de los cuales, 16 señores congresistas han votado a favor de la propuesta y 4 señores congresistas, han votado en abstención.

En consecuencia, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6311/2023-PE, ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 06311/2023-PE, Ley de promoción de la Diversidad Cultural para la Prevención, Erradicación y Sanción de la Discriminación Étnico Racial, ha sido aprobado por mayoría.

Pasamos al siguiente punto de la agenda, que tenemos como segundo del Orden del Día, el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9062/2024-CR, que propone incluir de manera permanente, la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, ENEDIS, en los censos nacionales de población, vivienda y de comunidades indígenas a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 9062/2024-CR, tiene por objeto que en los censos nacionales, se incluya la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad ENEDIS, a efecto de obtener en forma periódica, información, estadística confiable, sobre el tamaño de la población, con alguna discapacidad existente en el país, el tipo de discapacidad que los afecta y sus características sociodemográficas y económicas, así como su nivel de funcionamiento personal, familiar y sociolaboral, a fin de orientar adecuadamente las políticas, planes y programas para su atención.

Al respecto, el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI, mediante informe remitido a esta comisión, ha precisado que los censos generales cumplen una función clave, al proporcionar el marco bimestral para la posterior implementación de encuestas de hogares o estudios especializados, como lo es la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad ENEDIS.

En consecuencia, el propósito principal de los censos nacionales, es registrar a toda la población, con la finalidad de proporcionar información estadística sobre composición, distribución geográfica y crecimiento demográfico, así como los servicios básicos, con los que cuentan los hogares peruanos, y sobre la base del resultado de las encuestas generales, proceder a elaborar las especializadas.

En tal sentido, teniendo en consideración la opinión técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, que es el organismo central y rector del Sistema Estadístico Nacional, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades estadísticas oficiales del país, se concluye que no resulta viable incluir en los censos nacionales, este tipo de encuestas especializadas que cabe indicar, son llevadas a cabo por personal previamente capacitado de forma especial para desarrollar este tipo de encuestas, por lo que proponemos, la no aprobación del Proyecto de Ley 9062/2024-CR; y, por consiguiente, su pase al archivo.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quisieran intervenir, por favor, sírvanse a expresarlo.

Culminado el debate procederemos a registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

Secretaria técnica, proceda a llamar a los señores congresistas para que puedan registrar el sentido de sus votos.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).- Agüero Gutiérrez, abstención.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Agüero Gutiérrez, abstención.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdoba Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Córdoba Lobatón, a favor.

Congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).- Marticorena, a favor, señora secretaria.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Marticorena, a favor.

Congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).- Padilla Romero, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Padilla Romero, a favor.

Congresista Pazo Nunura (); congresista portero López (); congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- Presente, Quiroz Barboza.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quiroz Barboza, puede darme el sentido de su voto.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).- A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Quispe Mamani (); Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).- Abstención.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Santisteban Suclupe, abstención.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).- Abstención.

LA SECRETARIA TÉCNICA.- Congresista Taipe Coronado, abstención.

Congresista Torres Salinas (); congresista Zeballos Madariaga (); congresista Vásquez Vela () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señora presidenta, por la plataforma Teams, han registrado el sentido de sus votos los siguientes señores congresistas.

Castillo Rivas, abstención; Aragón Carreño, a favor; Arriola Tueros, a favor; Camones Soriano, abstención; Cutipa Ccama, en contra; Huamán Coronado, abstención; Portero López, a favor; Robles Araujo, abstención; Torres Salinas, abstención; Zeballos Madariaga, a favor y Vásquez Vela, a favor.

Me permite registrar el sentido de sus votos.

La señora PRESIDENTA.- Autorizado.

Y el congresista Pazo Nunura, a favor.

Señora presidenta, han votado 20 señores congresistas, de los cuales, 11 señores congresistas han votado a favor de la de la propuesta, 8 señores congresistas han votado en abstención y un señor congresista ha votado en contra.

En consecuencia, el dictamen de no aprobación del Proyecto de Ley 9062, ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.- El dictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 9062-2024-CR, ley que incluye la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad ENEDIS, en los Censos Nacionales, ha sido aprobado por mayoría.

Como siguiente punto del orden del día, tenemos el debate y votación del predictamen recaído en Proyecto de Ley 10317/2024-PE, Ley de Saneamiento de Límites y Tramos de la Provincia de Tayacaja y de algunos de sus distritos, del Departamento de Huancavelica.

Señores congresistas, el Proyecto de Ley 10317, es una propuesta del Poder Ejecutivo, que tiene por finalidad avanzar en el proceso de saneamiento de límites y tramos en provincias y distritos de Huancavelica.

Específicamente se plantea sanear la colindancia interprovincial entre Churcampá y Tayacaja, así como colindancias interdistritales de 10 de los 23 distritos de la provincia de Tayacaja.

Como todos ustedes saben, en el año 2022, el Congreso aprobó la Ley 31463, por la cual se estableció un proceso excepcional de saneamiento de límites territoriales para circunscripciones distritales, provinciales y departamentales, en las que no existen controversias limítrofes.

Esta ley y su reglamento, han sido la base, a partir de la cual la presidencia del Consejo de ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Ordenamiento Territorial, han realizado las coordinaciones con el Gobierno Regional de Huancavelica y las municipalidades involucradas en el proceso de saneamiento de límites.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Revisado el procedimiento seguido, se observa que se han cumplido con los supuestos y acciones para seguir con el procedimiento de saneamiento de límites.

Cabe precisar que esta propuesta contiene un proceso de delimitación interdepartamental, de acuerdo al que se llegó entre los distritos de Colcabamba, Quichuas y Daniel Hernández, a través del acta de fecha 13 de junio de 2024, así como un proceso excepcional de delimitación, que se sustenta en 15 actas que se detallan en el predictamen, así como en la exposición de motivos del proyecto de ley.

Por lo que se recomienda la aprobación de la propuesta de ley en sus propios términos.

Finalmente, estimados colegas, quisiera enfatizar en la importancia de seguir impulsando el saneamiento de límites territoriales, ya que ello permite, que las autoridades realicen una mejor toma de decisiones dentro de sus respectivas circunscripciones, y así garantizar una correcta implementación de políticas públicas, que fortalezcan las inversiones en la zona, reduciendo los conflictos sociales y promoviendo el desarrollo sostenible de la zona.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quisieran intervenir, por favor, sírvanse a expresarlo.

Culminado el debate, sometemos a votación el predictamen.

Señora secretaria técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

LA SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Camones Soriano (); congresista Córdoba Lobatón (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos ().

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (RP).— Congresista Córdoba, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Córdoba Lobatón, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Juárez Gallegos, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Juárez Gallegos, a favor.
Congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HYD).— Padilla Romero, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor. (4)
Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López ();
congresista Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.
Congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla...

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor,
señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a
favor.

Congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam ();
congresista Robles Araujo (); congresista Santisteban Suclupe.

La señora SANTISTEBAN SUCLUPE (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Santisteban Suclupe, a
favor.

Congresista Taipe Coronado.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Taipe Coronado, a favor.

Congresista Torres Salinas (); congresista Zeballos Madariaga
(); congresista Vásquez Vela ()

Señora presidenta, por la plataforma Teams han votado los
siguientes señores congresistas, Castillo Rivas, a favor; Aragón
Carreño, a favor; Arriola Tueros, a favor; Camones Soriano, a
favor; Cutipa Ccama, en abstención; Huamán Coronado, a favor;
Pazo Nunura, a favor; Portero López, a favor; Quispe Mamani, a
favor; Robles Araujo, a favor; Torres Salinas, a favor; Zeballos
Madariaga, a favor y la congresista Vásquez Vela, accesitaria
del congresista Paredes Gonzales, también a favor.

Me permite registrar el sentido de sus votos.

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 22 señores
congresistas, de los cuales, 21 señores congresistas han votado
a favor y un señor congresista, ha votado en abstención. En
consecuencia, el dictamen del Proyecto de Ley 10317 ha sido
aprobado por mayoría.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora PRESIDENTA.— El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10317/2024-PE, ley de saneamiento de límites y tramos de la provincia de Tayacaja y de algunos de sus distritos del departamento de Huancavelica, ha sido aprobado por mayoría.

Como siguiente punto de Orden de Día, tenemos la exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 1246/2021-CR, ley que declara de prioridad e interés nacional el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del centro de datos, para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, a cargo del congresista Alfredo Azurín Loayza.

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento del Congreso, invitamos al congresista Alfredo Azurín Loayza, a fin de que pueda sustentar el proyecto de ley de su autoría.

Tiene usted el uso de la palabra, señor congresista, para exponer por un lapso de cinco minutos, los fundamentos de la iniciativa legislativa de su autoría.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señora presidenta, buenas tardes.

El objeto o finalidad del presente proyecto de ley, que se declare de prioridad e interés nacional, el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del centro de datos, para fortalecer la capacidad de gestión de riesgos de desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillo, provincia de Lima, departamento de Lima.

La correspondiente implementación, estará a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil, y el Ministerio de Economía y Fianzas, quienes efectuaran las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

Las razones que precede al presente del proyecto de ley, radican en que la población del Perú, es altamente vulnerable, en tanto el país por su geomorfología y ubicación, así como por su gran diversidad climática, está expuesta a una variedad de potenciales impactos de peligro de origen natural y antrópicos.

Sólo entre el periodo comprendido entre el 2003 y el 2019, se han presentado en el país, una aproximada de ochenta y seis mil ciento veintidós, emergencias, dejando un total de dos millones cuatro mil quinientos noventa, personas damnificadas y diecisiete millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos trece, personas afectadas, a quienes se les ha proporcionado ayuda humanitaria, consistente en techo, abrigo, herramientas y alimentos, entre otros.

Asimismo, señora presidenta, estas emergencias han ocasionado la pérdida de doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos ocho, viviendas destruidas, así como la afectación de diecisiete

DOCUMENTO DE TRABAJO

millones seiscientos noventa y ocho mil trescientas trece, viviendas.

De acuerdo a la indicada política nacional, la deficiencia para dar respuesta a las emergencias y desastres y para el restablecimiento de los servicios básicos indispensables, así como la reparación de los daños, bajo condiciones de desarrollo sostenible y de prevención de riesgos en las zonas afectadas por las emergencias y desastres ocurridos en los últimos años, han dejado evidencia de la falta de eficacia y oportunidad que presenta el Estado para la respuesta y recuperación, sobre todo a nivel local, dando como resultado, que el impacto de las emergencias y desastres que se traduzca en indicadores socioeconómicos negativos.

Como alternativa de solución a la indicada problemática, se ha previsto en dicha Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, la implementación de la continuidad operativa de Estado frente a los riesgos de desastres. El objetivo central del proyecto, busca que la población expuesta a peligros de origen natural y antrópicos, accedan a eficientes servicios en gestión reactiva, por lo que con su cumplimiento, se espera principalmente la disminución de población afectada y damnificada y la reducción de pérdidas en vidas humanas.

La iniciativa propuesta es, sobre la base de que el Poder Ejecutivo a través del Instituto Nacional de Defensa Civil, Indeci, ejecute el indicado proyecto, el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del centro de datos, para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastres del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima, que cuenta con declaratoria de viabilidad.

La aprobación del presente proyecto de ley, permitirá que se activen gestiones de coordinación para su ejecución del indicado proyecto.

La propuesta legislativa al tener carácter declarativo no genera costos para el Estado, por el contrario, la priorización de la ejecución del proyecto de mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y centro de datos, para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastre del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima.

¿Cuáles serían los beneficios? El presente proyecto de ley, beneficiaría a la población expuesta a peligros de origen natural y antrópicos, al acceder a eficientes servicios en gestión reactiva, de la gestión del riesgo de desastres que traerá consigo la disminución de población afectada y damnificada y la reducción de pérdidas de vidas humanas frente a la materialización de dichos peligros. De no fortalecer las

DOCUMENTO DE TRABAJO

capacidades para enfrentar los desastres de origen natural o antrópico, se corre el riesgo de retroceder en los importantes logros obtenidos en gestión reactiva, como entre otros, la implementación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional, ley que declara de prioridad e interés nacional el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa del gobierno y del centro de datos, para fortalecer la capacidad de gestión del riesgo de desastre del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima.

Artículo 1. Objeto de la ley

Declárese se dé prioridad e interés nacional el mejoramiento y ampliación de la continuidad operativa de gobierno y del Centro de Datos, para fortalecer la capacidad de gestión de riesgo de desastre del Instituto Nacional de Defensa Civil, en el distrito de Chorrillos, provincia de Lima, departamento de Lima.

Artículo 2. Implementación

Encargase a la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil y el Ministerio de Economía y Finanzas, efectuar las acciones necesarias para la implementación de la presente ley.

Disposición complementaria final única

La Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el ministro de Economía y Finanzas, estudia el financiamiento de los recursos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Muchísimas gracias, por su participación, congresista Alfredo Azurín.

Estos fundamentos nos van a permitir realizar una elaboración del dictamen correspondiente.

Como último punto de la agenda, pasamos al debate y votación del predictamen de insistencia, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley, ley que fortalece el rol de los gobiernos locales, en los procesos de formalización de la propiedad informal. Proyectos de Ley 2554, 5493, 5895/2023-CR y otros.

Señores congresistas, el predictamen que presento ante ustedes es, fruto de un análisis detallado y ponderado entre las observaciones formuladas del Poder Ejecutivo y el estricto respeto de nuestro mandato constitucional de velar por el fortalecimiento de la descentralización, el acceso justo a la propiedad y el desarrollo de nuestros pueblos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Permítanme hacer un resumen del proceso de los fundamentos de nuestra insistencia.

Primero, la autógrafa aprobada por el Congreso, busca tres objetos esenciales:

Primero, exonerar a municipalidades provinciales y distritales del pago de tasas estatales en los procesos de formalización.

Segundo, ampliar las competencias de los gobiernos locales, para permitir una actuación más efectiva en la titulación de predios.

Tercero, garantizar el acceso gratuito a la información pública necesaria, para los procesos de formalización.

Estas medidas no solo buscan fortalecer las capacidades de nuestros gobiernos locales, sino también acelerar un derecho fundamental de muchos peruanos, el acceso formal y seguro a la propiedad.

Segundo, respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo sobre la exoneración de tasas, sostenemos la insistencia en cuanto a la inclusión de las municipalidades distritales, en el régimen de exoneraciones de la Ley 31056. No se genera una nueva carga fiscal, sino que amplía el alcance de una exoneración ya vigente, para no dejar de lado a municipalidades que también cumplen funciones de formalización. Esto es un acto coherente de justicia y de equidad territorial.

Sobre la incorporación en la Ley 31145 de la exoneración de tasas para los gobiernos regionales, se propone el allanamiento a la observación del Ejecutivo, toda vez que ya existe una disposición reglamentaria, que exonera tasas para los gobiernos regionales, por lo que hace innecesario incluir esta exoneración en una ley.

Respecto a la competencia de las municipalidades provinciales en la firma de los títulos de propiedad, acogemos la observación, pero reafirmamos que los alcaldes distritales deben tener la competencia expresa para suscribir títulos de propiedad en su jurisdicción. Esto ya está establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Ley 31560. Por tanto, retirar esta facultad, sería un grave retroceso para la descentralización y afectaría a miles de ciudadanos en zonas rurales y periféricas.

Sobre el acceso gratuito a la información, proponemos allanarnos a la observación, toda vez que la legislación vigente, ya garantiza ese acceso entre entidades públicas, por lo que eliminar disposiciones redundantes, fortalece la coherencia normativa.

Estimados colegas, el predictamen de insistencia que proponemos equilibra dos principios esenciales, la constitucionalidad y la defensa de los derechos de los ciudadanos, a acceder a la propiedad formal. No insistimos de manera ciega, sino que tras un análisis técnico, aceptamos aquello que corresponde corregir

DOCUMENTO DE TRABAJO

y defendemos firmemente aquello que protege el interés ciudadano.

Desde esta Presidencia, consideramos que la formalización de la propiedad, no es solo un acto jurídico, es un acto de justicia social, es brindar seguridad jurídica a millones de peruanos que viven en posesiones informales y sueñan con la estabilidad de su hogar y su patrimonio.

Con este predictamen, no sólo reafirmamos nuestro compromiso con la descentralización, sino que también damos un paso firme hacia una sociedad más justa, inclusiva y próspera.

Por estas razones, invoco a esta comisión a aprobar el dictamen de insistencia que hoy sustento, en beneficio de las competencias de los gobiernos locales, pero sobre todo, en beneficio de miles de peruanos que esperan de nosotros una respuesta clara y decidida.

Habiendo culminado la presentación del predictamen, iniciamos el debate.

Los congresistas que quisieran intervenir, por favor, sírvanse a expresarlo.

Culminado el debate, sometemos a votación el predictamen.

Señora Secretaria Técnica, sírvase registrar el sentido del voto de los señores congresistas.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:
Congresista Zegarra Saboya.

La señora ZEGARRA SABOYA (SP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zegarra Saboya, a favor.

Congresista Castillo Rivas (); congresista Aragón Carreño (); congresista Agüero Gutiérrez (); **(5)** congresista Arriola Tueros ().

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Quiroz Barboza, a favor.

Congresista Arriola Tueros ().

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero Gutiérrez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Agüero Gutiérrez, a favor.

Congresista Camones Soriano (); congresista Córdova Lobatón (); congresista Cutipa Ccama (); congresista Huamán Coronado (); congresista Juárez Gallegos (); congresista Marticorena Mendoza (); congresista Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Padilla Romero, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Padilla Romero, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Congresista Pazo Nunura (); congresista Portero López (); congresista Quispe Mamani (); congresista Revilla Villanueva (); congresista Reyes Cam (); congresista Robles Araujo (); congresista Taipe Coronado (); congresista Torres Salinas (); congresista Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (BDP).— Zeballos, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Zeballos Madariaga, a favor.
Congresista Vásquez Vela () .

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Marticorena, a favor, señora secretaria.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Marticorena Mendoza, a favor.

Señora presidenta, por la plataforma Teams han votado los siguientes señores congresistas.

Castillo Rivas, a favor.

Aragón Carreño, a favor.

Arriola Tueros, a favor.

Camones Soriano, a favor.

Cutipa Ccama, en abstención.

Huamán Coronado, a favor.

Pazo Nunura, a favor.

Portero López, a favor.

Robles Araujo, a favor.

Santisteban Suclupe, a favor.

Torres Salinas, a favor.

Y Vásquez Vela, a favor.

¿Me permite registrar la intención de sus votos?

La señora PRESIDENTA.— Autorizado.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señora presidenta, han votado 18 señores congresistas. De los cuales 17 congresistas han votado a favor de la propuesta y un señor congresista ha votado en abstención.

En consecuencia, el dictamen de insistencia ha sido aprobado por mayoría.

La señora PRESIDENTA.— El dictamen de insistencia, recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de la Ley que fortalece el rol de los gobiernos locales en los procesos de

DOCUMENTO DE TRABAJO

formalización de la propiedad informal, ha sido aprobada por mayoría.

Señores congresistas, no habiendo otro asunto que tratar, solicito la dispensa de la lectura del acta para ejecutar los acuerdos.

Si no hubiera oposición, se aprobará este pedido con la misma asistencia.

No habiendo observaciones, se aprueba el acuerdo.

Y siendo las 15 horas con 22 minutos, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

—A las 15:22 h, se levanta la sesión.